



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

0738

08 MAYO 2015

"Por la cual se asignan cuarenta y tres (43) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización el Recuerdo del municipio de Montería - Departamento de Córdoba"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17° del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que en el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0629 del 1° de abril de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda fijó fechas de apertura y cierre de convocatoria para postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para diez (10) proyectos entre los que se encuentra Urbanización El Recuerdo en la ciudad de Montería, departamento de Córdoba.

Que la convocatoria mencionada en el considerando anterior fue ampliada según Resoluciones Nos. 0654 del 10 de Abril de 2014 y No. 0738 del 25 de Abril de 2014, hasta el 2 de mayo de 2014.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Urbanización El Recuerdo, de la ciudad de Montería, mediante Acta Cavis UT 3021-2014 del 16 de mayo de 2014, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar – Comfacor, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

"Por la cual se asignan cuantías a 125 familias beneficiarias de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, así como el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto urbanización El Recuerdo del municipio de Montería - Departamento de Córdoba."

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 24 de Julio de 2014.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 24 de Julio de 2014, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 9° del Decreto 2164 de 2013, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 22 de agosto de 2014, radicada con el No. 2014EE0070080.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 9° y 10° del Decreto 2164 de 2013, expidió la Resolución No. 01485 del 21 abril del 2015, mediante la cual fija el listado definitivo de hogares beneficiarios seleccionados por sorteo, para el proyecto Urbanización El Recuerdo de la ciudad de Montería - Departamento de Córdoba.

Que de acuerdo con el informe de evaluación de los proyectos ofertados por los proponentes remitido por FINDETER a Fidubogotá, y de la propuesta económica respectiva, así como las promesas de compraventa suscritas entre los oferentes y Fidubogotá, el valor de las viviendas en el proyecto Urbanización El Recuerdo del municipio de Montería, es de 70 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, asciende a la suma de mil ochocientos cincuenta y cuatro millones ciento sesenta mil pesos m/cte. (\$ 1.854.160.000).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita con Fiduciaria Bogotá.

Por la cual se asignan cuarenta y tres (43) subsidios Familiares de Vivienda en especie a hogares seleccionados por sorteo en el marco del Programa de Vivienda Familiar en el proyecto urbanización El Recuerdo del municipio de Montería - Departamento de Córdoba.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 01485 del 21 abril del 2015 expedida por el DPS que fueron seleccionados por sorteo y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar cuarenta y tres (43) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares seleccionados por sorteo que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 01485 del 21 abril del 2015 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Urbanización El Recuerdo, del municipio de Montería - Departamento de Córdoba, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: CÓRDOBA

MUNICIPIO: MONTERÍA

PROYECTO: URBANIZACIÓN EL RECUERDO

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	78704526	JUAN EFRAIN	MARTINEZ DIAZ	URBANIZACION EL RECUERDO
2	10771824	URBENEY ENRIQUE	SOLANO OROZCO	URBANIZACION EL RECUERDO
3	50935775	ELIS JOHANNA	FERNANDEZ RUIZ	URBANIZACION EL RECUERDO
4	50933783	LUZ ELENA	SOTO ANAYA	URBANIZACION EL RECUERDO
5	1067856494	DINA LUZ	PASTRANA RADA	URBANIZACION EL RECUERDO
6	50924627	YENIS BEATRIZ	RAMOS CASARRUBIA	URBANIZACION EL RECUERDO
7	1067861624	YOELIS ROSA	JIMENEZ QUINTANA	URBANIZACION EL RECUERDO
8	1067883671	ALEXIS ANTONIO	GUTIERREZ LOPEZ	URBANIZACION EL RECUERDO
9	1067858746	YURANIS NILET	LOPEZ SANCHEZ	URBANIZACION EL RECUERDO
10	1067854519	LEIDYS YANETH	MARTINEZ SOLAR	URBANIZACION EL RECUERDO

"Por la cual se asignan cuarenta y tres (43) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización el Recuerdo del municipio de Montería - Departamento de Córdoba"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
11	50902745	YOLANDA DEL CARMEN	ROMERO YANEZ	URBANIZACION EL RECUERDO
12	26173810	ASALIA ENAISA	PEÑATA ALVAREZ	URBANIZACION EL RECUERDO
13	50926085	MARY SOL	FERNANDEZ RODRIGUEZ	URBANIZACION EL RECUERDO
14	1067878192	KATERINE ANDREA	DELLSCHERSFF MORALES	URBANIZACION EL RECUERDO
15	10934852	NESTOR JAVIER	VEGA MIRANDA	URBANIZACION EL RECUERDO
16	10999117	JULIO CESAR	FERNANDEZ ARRIETA	URBANIZACION EL RECUERDO
17	26175203	DEIBI	LLORENTE ESPITIA	URBANIZACION EL RECUERDO
18	34982058	NACIRA ISABEL	MORALES MARIAGA	URBANIZACION EL RECUERDO
19	78744554	OMAR JOSE	OLEA CALDERIN	URBANIZACION EL RECUERDO
20	1067852220	LUZ ENADIS	UBARNES ESTRADA	URBANIZACION EL RECUERDO
21	1067844511	YOANIS SAUDITH	LAMBERTINEZ PITALUA	URBANIZACION EL RECUERDO
22	34976069	ENA MARIA	GOMEZ LEON	URBANIZACION EL RECUERDO
23	10769164	JUAN ALBERTO	SUAREZ LOZANO	URBANIZACION EL RECUERDO
24	25775785	GLADYS PATRICIA	ARROYO HERRERA	URBANIZACION EL RECUERDO
25	26203540	NAYIBE DEL CARMEN	MIRANDA MURILLO	URBANIZACION EL RECUERDO
26	50929119	LUZMILA JUDITH	PACHECO GARCIA	URBANIZACION EL RECUERDO
27	25800191	ANA BERLIDES	DIAZ GALVAN	URBANIZACION EL RECUERDO
28	1067878839	MAIRELYS JOHANA	NARVAEZ	URBANIZACION EL RECUERDO
29	1067855705	MANUEL FRANCISCO	GOMEZ AVILA	URBANIZACION EL RECUERDO
30	10965384	ROGER DARIO	LEON PADILLA	URBANIZACION EL RECUERDO
31	10933589	JULIO CESAR	DEL TORO RAMOS	URBANIZACION EL RECUERDO
32	1133795264	ROCELY CECILIA	HUMANEZ GUZMAN	URBANIZACION EL RECUERDO
33	50926472	LIDIS MARGOTH	MIRANDA GOMEZ	URBANIZACION EL RECUERDO
34	34955178	GENOVEVA	LOPEZ OJEDA	URBANIZACION EL RECUERDO
35	26145981	SENAIDA	SOLAR RAMOS	URBANIZACION EL RECUERDO
36	34961695	INES SUSANA	LOZANO PEREIRA	URBANIZACION EL RECUERDO
37	50895202	MARITZA ISABEL	ZABALETA ALVAREZ	URBANIZACION EL RECUERDO
38	78706452	GILFREDY MANUEL	LEON VERTEL	URBANIZACION EL RECUERDO
39	1067904952	ROSA MARIA	PATERNINA YANES	URBANIZACION EL RECUERDO

"Por la cual se asignan cuarenta y tres (43) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización el Recuerdo del municipio de Montería - Departamento de Córdoba"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
40	34992603	MARIA ANTONIA	MARTINEZ PEÑA	URBANIZACION EL RECUERDO
41	15608699	RAFAEL ENRIQUE	VERGARA MARQUEZ	URBANIZACION EL RECUERDO
42	1067851643	JORGE ANDRES	MERCADO LEON	URBANIZACION EL RECUERDO
43	1067880161	EVER LUIS	ANAYA PAEZ	URBANIZACION EL RECUERDO
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS				\$ 1.854.160.000

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11 y 12 del Decreto 2164 de 2013.

ARTICULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el proyecto Urbanización El Recuerdo de Montería, será definida mediante sorteo, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0119 del 25 de febrero de 2015 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTICULO QUINTO.- Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.1.1. del artículo 4° del Decreto 0847 de 2013 modificado por el artículo 1 del Decreto 2481 de 2014.

ARTÍCULO SEXTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1° de esta resolución así como aquellos postulados para el proyecto Urbanización El Recuerdo, del municipio de Montería - Departamento de Córdoba, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita, de

"Por la cual se asignan cuarenta y cinco (45) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto "Plan de Mejoramiento del Ambiente del municipio de Píntana - Departamento de Córdoba"

conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los



CARLOS ARIEL CORTES MATEUS

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

08 MAYO 2015

Proyectó: Richard Uriel Herrera

Revisó: Lino Roberto Pombo



